



TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

TERMINOS DE REFERENCIA (TdR)

**Para la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas
Presupuestarios K003.- Drenaje y Alcantarillado; K002.-
Infraestructura para el Agua, Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de
Tenosique, Tabasco.**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL

PAEM – 2022

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

1. ÍNDICE DE CONTENIDO

1. ÍNDICE DE CONTENIDO.....	37
2. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	39
3. INTRODUCCIÓN.	42
4. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL.....	43
5. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN.....	45
5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	45
6. ALCANCES.....	46
7. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN PROPUESTA A REALIZAR.	46
8. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO.....	49
9. PRODUCTOS A DESARROLLAR.....	50
10. SELECCIÓN DE LA ENTIDAD EVALUADORA.....	51
10.1. PRINCIPIO DE EXIGIBILIDAD.....	51
11. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA.	53
12. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL EVALUADOR.....	57
13. PUNTO DE REUNIÓN.....	58
14. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....	58
15. CONDICIONES GENERALES.	59
16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	60
16.1. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIAS DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.	60
16.2. FORMATO DE RESPUESTA.	60
16.3. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	61
16.4. ANÁLISIS FODA.....	62

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

16.5. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.	63
16.6. ANÁLISIS DE GABINETE.	64
16.7. TRABAJO DE CAMPO.	65
16.8. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA.	67
16.8.1. ANÁLISIS DE INDICADORES.	67
16.8.2. ANÁLISIS DE PRESUPUESTO.	67
16.8.3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA COBERTURA.	68
16.9. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.	68
16.10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.	69
16.11. PRINCIPALES HALLAZGOS.	69
16.12. PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD.	70
16.13. PRINCIPALES PROBLEMATICAS.	70
16.14. AMENAZAS Y FORTALEZAS.	71
16.15. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.	71
16.16. FUENTES DE INFORMACIÓN.	72

2. GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.

ASM. – Aspectos Susceptibles de Mejora.

CEE. – Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC. – Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL. – Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONTRALORIA. – Contraloría Municipal.

COPLADEMUM. – Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tenosique, Tabasco.

DEPENDENCIAS. – Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tenosique, Tabasco.

EVALUACIÓN. – Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Tenosique, Tabasco, que tiene por objetivo determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; así como determinar el resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. – Esta evaluación analiza la capacidad institucional y de gestión de un programa. Se deberá de efectuar con base en el modelo de Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL, y contendrá los siguientes temas: 1) Diseño, 2) Planeación Estratégica, 3) Operación, 4) Cobertura y focalización; 5) Percepción de beneficiarios, y 6) Resultados.

EVALUACIONES EXTERNAS. – Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura administrativa interna del municipio de Tenosique, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.

FAIS. – Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social.

FISM. – Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

INEGI. – Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

LOMET. – Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

MIR. – Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. – Metodologías de Marco Lógico.

PAEM. – Programa Anual de Evaluación Municipal.

PROCESO PRESUPUESTARIO. – El conjunto de actividades que comprende planeación, programación, evaluación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento de evaluación.

PROGRAMAS MUNICIPALES. – A los programas relativos a funciones sustantivas del gobierno municipal.

PbR. – Presupuesto basado en Resultados.

PEEDET. – Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco a que se refiere la fracción IX del Artículo 16 Quater de la Ley de Planeación del Estado.

PDM. – Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

PROCESO PRESUPUESTARIO. – El conjunto de actividades que comprende planeación, programación, evaluación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento de evaluación.

Pp. – Programa Presupuestario.

SEED. – Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos.

SFP. – Secretaría de la Función Pública.

SHCP. – Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

TdR. – Términos de Referencia.

UEDM. – Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

ZAP. – Zonas de Atención Prioritaria.

3. INTRODUCCIÓN.

El proceso de aplicación de la Armonización Contable, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), son instrumentos que apoyan al sistema nacional de planeación. La evaluación del desempeño como herramienta del sistema integral de monitoreo y evaluación del presupuesto basado en resultados contribuye al mejoramiento de la gestión, la toma de decisiones y el logro de resultados de los programas presupuestarios tanto en su ámbito interno, como para efectos de la rendición de cuentas y la transparencia a la que está obligada todo ente público.

En tal sentido y con el objetivo de dar cumplimiento y observancia lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAEM), 2022 del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco 2022, atendiendo a los lineamientos propuestos por el Gobierno Federal y a efectos de cumplimentar o dispuesto en los lineamientos normativos que regulan la materia de gasto público, ha tenido a bien diseñar y establecer los presentes Términos de Referencia que permitirán dar las bases para la selección y contratación del servicio de evaluación del desempeño a los planes y programas presupuestarios ejecutados de los recursos económico del **Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, en el ejercicio fiscal 2021, en sus Programas Presupuestales: **K003.- Drenaje y Alcantarillado** y **K002.- Infraestructura para el Agua**, que en este mismo documento se especifican.

En el presente documento se establecen las bases de los Programas a evaluar, la metodología de la evaluación y los criterios para la selección y contratación externa de los servicios relacionados con estos temas.

4. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en los 134 primer párrafo de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción XV, 3 2o. párrafo, 85 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 32, 33, 34, 35, 49 de la Ley de la Coordinación Fiscal; artículos 1, 3 fracción XII, 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Planeación del Estado, artículos 1, 2, 5, 7 y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; artículos 9, 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, así como en consonancia a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, señalando la **Evaluación de Consistencia y Resultados**, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Dicho proceso de evaluación debe realizarse mediante trabajo de gabinete y con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de la ejecución de los programas; prestando especial atención al logro de los resultados obtenidos con la ejecución del mismo. Adicionalmente podrá realizarse trabajo de campo, mediante la aplicación de entrevistas o trabajo con grupos focales; a fin de identificar y valorar de manera objetiva las problemáticas y factores que han incidido en la ejecución y desempeño del programa presupuestario. La evaluación deberá analizar y valorar integralmente el diseño, ejecución y orientación a resultados de los programas antes descritos con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

El Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco en cabal cumplimiento a lo antes descrito, establece la obligatoriedad de realizar durante el ejercicio 2022, la Evaluación del

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

Desempeño a los recursos del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en el ejercicio fiscal 2021, en sus Programas Presupuestarios: K003.- Drenaje y Alcantarillado y K002.- Infraestructura para el Agua.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Secretaría de la Función Pública (SFA) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, publicados el 30 de marzo del año 2007, que en su numeral décimo sexto señala que: “... *para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño, se aplicarán diferentes tipos de evaluaciones...*”

En cumplimiento y observancia a lo antes dispuesto; la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal de Tenosique, Tabasco en su Programa Anual de Evaluación 2022 (PAEM), ha seleccionado tanto los programas presupuestales que serán materia de evaluación durante el ejercicio 2021, como el tipo de evaluación aplicar, resultando estos los siguientes:

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUAR:

RAMO. – Ramo General 33.

FONDO. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

- K003.- Drenaje y Alcantarillado.
- K002.- Infraestructura para el Agua.

TIPO DE EVALUACIÓN SELECCIONADA: Evaluación de Consistencia y Resultados.

EJERCICIO FISCAL: 2021

El citado proceso de evaluación deberá desarrollarse por evaluadores externos con cargo al presupuesto del ente municipal y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

Conforme a ello, los presentes Términos de Referencia que fueron aprobados por la Unidad de Evaluación del Desempeño en su sesión Ordinaria No. 01, de fecha 25 de abril de 2022, contienen los criterios que deberán de cumplirse para el proceso de selección y contratación del Servicio de Evaluación del Desempeño que dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022 y a los planes y programas presupuestarios descritos y cumplir con los siguientes:

5. OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas K003.- Drenaje y Alcantarillado y K002.- Infraestructura para el Agua, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

6. ALCANCES.

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN PROPUESTA A REALIZAR.

De manera general, la Evaluación de Consistencia y Resultados deberá comprender los siguientes aspectos.

- I. En materia de Diseño:
 - a) Si el programa presupuestario identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido, y está diseñado para solventarlo;
 - b) La contribución del programa presupuestario a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo;
 - c) Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes y/o servicios que brinda el programa presupuestario, contribuye positivamente a la consecución de su Fin y Propósito;
 - d) La lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario;
 - e) La definición de población potencial y objetivo con base en la distribución de la necesidad que busca solventar el programa presupuestario y si cuenta con mecanismos de selección de dicha población;
 - f) La justificación por la cual los beneficios se dirigen específicamente a dicha población potencial y objetivo;
 - g) Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar las unidades de atención del programa (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso);
 - h) En su caso, la estructura del padrón de beneficiarios del programa presupuestario conforme a las disposiciones aplicables;
 - i) Las reglas de operación o normativa que explique el funcionamiento del programa presupuestario;

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

- j) Las posibles coincidencias, complementariedad o duplicidad de acciones con otros programas federales;
- II. En materia de planeación estratégica:
 - a) Los mecanismos y herramientas de planeación del programa presupuestario;
 - b) Los mecanismos para establecer y definir metas e indicadores;
 - c) El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento y monitoreo del programa presupuestario;
 - d) Las herramientas enfocadas a implementar y desarrollar una gestión para resultados;
 - e) El impacto presupuestario y las fuentes de financiamiento del programa presupuestario;
 - f) El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas;
- III. En materia de operación:
 - a) La observancia de las reglas de operación y otras disposiciones normativas aplicables al programa presupuestario;
 - b) Las acciones de mejora y simplificación regulatoria realizadas en el programa presupuestario;
 - c) Los mecanismos de organización y gestión del programa presupuestario;
 - d) La administración financiera de los recursos;
 - e) La eficacia, eficiencia y economía operativa del programa presupuestario;
 - f) La sistematización de la información;
 - g) Los mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listados de beneficiarios, tratándose de programas presupuestarios que deban operar con dichos padrones o listados;
 - h) El cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y de productos;
 - i) La rendición de cuentas y difusión de información estratégica;
- IV. En materia de cobertura y focalización:
 - a) La cuantificación de la población potencial y objetivo, en términos geográficos, demográficos, o por características particulares, así como por el tipo de beneficiario;

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

- b) La existencia de métodos para cuantificar y determinar su población potencial y objetivo;
 - c) La población atendida respecto a la población potencial y objetivo, desglosando el análisis ya sea por las características socioeconómicas y/o niveles geográficos pertinentes. Esta información deberá analizarse para el ejercicio fiscal 2021;
 - d) La estrategia de cobertura y focalización del programa presupuestario, en caso de existir, señalando su efectividad;
 - e) El funcionamiento de los mecanismos de selección y focalización aplicados por el programa presupuestario;
- V. En materia de percepción de la población objetivo:
- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir el nivel de satisfacción de la población objetivo y de otros actores clave respecto de los bienes y/o servicios que entrega el programa presupuestario;
 - b) Con base en dichos instrumentos, el nivel de percepción en la población atendida en el logro de los beneficios otorgados por el programa presupuestario, y
- VI. En materia de resultados:
- a) Los instrumentos disponibles que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;
 - b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, y el resultado de la aplicación de los mismos;
 - c) Si el diseño y operación del programa presupuestario permite realizar una evaluación de impacto;
 - d) La difusión de los resultados y evaluaciones del programa presupuestario;
 - e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

Cabe señalar que conforme a lo que dispone la Cláusula **Décima Novena de los lineamientos; que establece que:** “...La evaluación de consistencia y resultados deberá contener adicionalmente, una comparación con los resultados encontrados en la evaluación de consistencia y resultados que se haya efectuado con anterioridad...” y toda vez que tal y como ya se ha mencionado con anterioridad no se cuenta con registros de

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

las evaluaciones anteriores en esta Unidad de Evaluación del Desempeño; se ha tenido a bien que se provea al evaluador externo, la información que le permita incluir en el informe de evaluación:

- a) La Evolución de la Población Atendida durante el ejercicio fiscal anterior, es decir: la evolución de la población atendida en los ejercicios 2019 - 2021;
- b) La Cobertura lograda en la ejecución de los programas presupuestarios materia de evaluación de los ejercicios 2019 - 2021; y
- c) La Evolución de los Presupuestos ejercidos en los ejercicios 2019 - 2021.

Lo anterior permitirá visibilizar el cumplimiento dado a los indicadores de gestión previstos, o bien el porcentaje de metas alcanzadas con la ejecución de dichos planes y programas.

8. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO.

La Evaluación de Consistencia y Resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

- 1. Datos Generales del Fondo, programas y acciones evaluadas.
- 2. Diseño Metodológico y Estrategia de los trabajos a desarrollar.
- 3. Diagnóstico Municipal.
- 4. Planeación y Orientación a Resultados.
- 5. Análisis de Complementariedades.
- 6. Análisis y Evolución del Presupuesto.
- 7. Análisis de Objetivos y Metas.
- 8. Análisis de la Cobertura y Focalización.
- 9. Evolución de la Población Atendida.
- 10. Mecanismos para Medir la Percepción o Satisfacción de los Usuarios.
- 11. Análisis del Fondo, el Programa y las Acciones; considerando el Diseño, la Planeación, FODA, Operación, Sistematización y Principales Resultados.
- 12. Sistemas de Monitoreo y Rendición de Cuentas.
- 13. Principales Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación.

14. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

15. Anexos.

16. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora.

9. PRODUCTOS A DESARROLLAR.

Para el presente trabajo se considerarán tres entregables, un primer entregable, un pre informe de los avances y resultados preliminares de los resultados de la evaluación conforme a las fechas prevista en el PAEM 2022 y por último un informe final de la evaluación.

PRIMER ENTREGABLE: Deberá de comprender los datos generales del fondo, del municipio y de los programas y acciones a evaluar; así como el diseño metodológico y la estrategia de los trabajos a desarrollar.

SEGUNDO ENTREGABLE: Una vez aprobado el programa de trabajo propuesto a desarrollar por la instancia evaluadora; se coordinará para elaborar un pre informe final o segundo entregable que contendrá los análisis previstos en los numerales 4 al 12; con sus respectivos anexos.

TERCER ENTREGABLE: Finalmente; entregará un informe final en extenso que deberá contener un resumen ejecutivo, así como una presentación en PowerPoint con los principales resultados de la Evaluación; y los Formatos para la Difusión de Resultados de Evaluaciones correspondientes.

ESPECIFICACIONES DEL RESUMEN EJECUTIVO: El Resumen Ejecutivo deberá ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones, dicho resumen será incluido en el documento final.

ANEXOS TÉCNICOS: Los formatos de anexo serán de formato libre, siempre y cuando observen en su contenido, la información que el Modelo de Términos de Referencia para Evaluaciones de Consistencia y Resultados vigentes emitidos por el CONEVAL, disponibles en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

NÚMERO DE EJEMPLARES: Todos los entregables deberán de entregarse cuando menos en 5 tantos impresos y sus duplicados en formato electronico, considerando que deberán de proporcionarse los juegos suficientes y pertinentes para que la Unidad de Evaluación en pleno, este en conocimiento y posibilidad de analizar y revisar tanto los avances, como los resultados finales de los trabajos realizados.

10. SELECCIÓN DE LA ENTIDAD EVALUADORA.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; la Unidad de Evaluación del Desempeño, resulta ser el órgano técnico de gestión encargado de determinar la selección y viabilidad del perfil del o los evaluadores externos.

Para ello, los criterios de exigibilidad que se establecen para este proceso de selección y contratación son los siguientes, toda vez que por tratarse de un servicio especializado se requiere la acreditación de experiencia y conocimiento en la materia.

10.1. PRINCIPIO DE EXIGIBILIDAD.

1. En las actividades de evaluación externa podrán participar personas físicas o morales, de carácter nacional e internacional, sea que estén constituidas como entidades o bien provengan de la academia. Preferentemente dichas entidades deberán estar conformadas de forma multidisciplinar para efectos de la realización de una evaluación, y deberá contar con la experiencia suficiente comprobable en las áreas de conocimientos de los programas sujetos a evaluación.
2. La selección de las entidades evaluadoras externas se deberá realizar sujetándose al numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de marzo de 2007 y el numeral Décimo Noveno del instrumento homólogo estatal denominado Lineamientos Generales para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios del Estado de Tabasco.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

3. Comprobar si las entidades evaluadoras han participado como tal, en procesos de evaluación previa, lo que podrán acreditar con constancias de trabajos similares. O bien cuentan con Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación en materia de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Registro de Evaluadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o bien en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco (PEEDET).
4. De acuerdo a lo establecido en el PAEM 2022, los criterios de selección ponderarán aspectos relacionados con:
 - a) Perfil del Evaluador;
 - b) Experiencia en el Área del Conocimiento;
 - c) La solidez de su propuesta técnica; y
 - d) La viabilidad y solvencia de su propuesta económica.

Lo anterior considerando los siguientes elementos:

Sobre el Perfil Curricular	1) El área de formación de los evaluadores y sus colaboradores, quienes deberán acreditar experiencia y formación académica formal. (Comprobable) 2) La experiencia acreditada como evaluadores externos. (Comprobable) 3) La capacidad operativa de los evaluadores externos. (Comprobable)
Perfil del coordinador de la Evaluación	1) Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación. (Comprobable)
Sobre la Experiencia en el Área de Conocimiento	2) Acreditar su Constitución Legal en los términos de la legislación aplicable. 3) Años de operar como entidad evaluadora. (mínimo 2 años comprobables).
Sobre la Experiencia en el	4) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México o en el extranjero.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

Área de Conocimiento	5) La currícula del personal que realizará la evaluación del Programa que se trate, que deberá incluir: • Manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del Programa objeto de la evaluación, o bien de Programas similares. • Acreditación de experiencia en el Tipo de Evaluación correspondiente a la evaluación de su servicio. Definición de la plantilla de personal que utilizará para la evaluación del Programa, la cual deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente a su servicio.
Sobre la Propuesta Técnica	1) Apego con los Objetivos de la Evaluación. 2) Pertinencia de los métodos y técnicas propuestas por la entidad evaluadora externa. 3) Claridad en los planteamientos operativos para el cumplimiento de la evaluación.

11. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA.

El listado de productos que entregará la entidad evaluadora al área requirente, el calendario de entregas de los mismos y la forma de entrega se definen en el siguiente cuadro:

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA.

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
ENTREGABLE 1 DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS. 1. Descripción de cada Programa Presupuestario 2. Diseño metodológico y estrategia de los trabajos a desarrollar. 2.1. Diseño de la investigación.	Dentro de los 15 a 20 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
2.2. Instrumentos y herramientas de recolección. 2.3. Criterios de evaluación. 2.4. Cronograma de Actividades. En Formato de borrador, para el análisis y revisión de la Unidad de Evaluación, entregará 5 juegos del archivo impreso y electrónico del documento en formato WORD en 1 CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.	Dentro de los 15 a 20 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.
ENTREGABLE 2.- Pre-Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: En formato de borrador entregará a la Unidad de Evaluación el Desarrollo de los siguientes temas: 1. Análisis del Presupuesto. 2. Análisis de Objetivos y Metas. 3. Análisis de la Cobertura. 4. Análisis del Fondo, el Programa y las Acciones; Considerando el Diseño, la Planeación, Operación, Sistematización y Principales Resultados. 5. Sistemas de monitoreo y rendición de cuentas. En Formato de borrador, para el análisis y revisión de la Unidad de Evaluación, entregará 5 juegos del archivo impreso y electrónico del documento en formato WORD en 1 CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.	Dentro de los 40 a 45 días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.
Una vez entregado el Pre Informe; a la Unidad de Evaluación del Desempeño, esta contará con un plazo de 5 días hábiles para revisar y aprobar formular sus observaciones al documento final. La autorización para impresión del Informe Final se remitirá por escrito al evaluador externo a efectos de que cuente con constancia de autorización por persona legalmente facultada.	5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega del documento de pre informe.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
ENTREGABLE 3.- INFORME FINAL. El cual contiene el siguiente formato: 1. Resumen Ejecutivo (Inserto en el documento final). 2. Índice. 3. Introducción. 4. Justificación. 5. Marco normativo. 6. Diseño metodológico y estrategia de los trabajos. 7. Descripción del Fondo, el programa presupuestario y las acciones sujetas a evaluación. 8. Descripción del ente y operadores del programa presupuestario. 9. Tema I. Diseño del Programa. 10. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa. 11. Tema III. Cobertura y Focalización del Programa. 12. Tema IV. Operación del Programa. 13. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa. 14. Tema VI. Resultados del Programa. 15. Análisis de FODA. 16. Seguimiento de ASM. 17. Valoración final del programa presupuestario. 18. Anexos: – Anexo I. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”. – Anexo II. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”. – Anexo III. “Matriz de Indicadores de Resultados”. – Anexo IV. “Indicadores”. – Anexo V. “Metas del Programa”. – Anexo VI. “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”. – Anexo VII. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. – Anexo VIII. “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. – Anexo IX. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.	Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
– Anexo X. “Evolución de la Cobertura”. – Anexo XI. “Información de la Población Atendida”. – Anexo XII. “Diagramas de flujo de los Componentes y Procesos Claves”. – Anexo XIII. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. – Anexo XIV. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. – Anexo XV. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”. – Anexo XVI. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”. 19. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación. 5 Juegos del Informe Final, empastado y los archivos electrónicos del documento en formato WORD en 1 CD, con tipo de letra Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado, en tres tantos originales y presentación en formato POWER POINT en un 1 CD.	Dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

Se considera la realización de tres reuniones como mínimo durante el proceso de evaluación, entre el ente o área solicitante y la instancia evaluadora. Una al inicio de la evaluación, otra posterior a la entrega de los productos a la Unidad de Evaluación, operadores del programa o personal del área requirente. De igual manera, se contempla la realización de una reunión final, la cual se presenta una vez entregado el producto final, con el objetivo de presentar los principales resultados de la evaluación. El ente o área solicitante indicará fecha, lugar y hora de la realización de las reuniones, en estas deberá estar presente el coordinador de la evaluación y/o su personal.

12. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL EVALUADOR.

El prestador del servicio será el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

El prestador del servicio será el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto de los entregables, el prestador del servicio y/o ente evaluador es el responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el área requirente.

Para la revisión de los productos entregables el área requirente entregará al prestador del servicio y/o ente evaluador sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El prestador del servicio y/o ente evaluador contará con cinco días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables y obtener el oficio de autorización de impresión del Informe final.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 10 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el área requirente lo solicite.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

Será responsabilidad del prestador del servicio y/o ente evaluador recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad o Área de Evaluación y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

13. PUNTO DE REUNIÓN.

El espacio físico para la recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como para la entrega de productos de la evaluación será en las instalaciones de la Dirección de Programación Municipal del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico y/u oficios físicos con al menos dos días hábiles de anticipación.

14. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador del servicio y/o ente evaluador deberá entregar cada producto de acuerdo a los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por personal del área requirente; cada entregable se dará por recibido con el reporte de conformidad mediante escrito de aceptación del servicio a entera satisfacción por parte del área requirente, mismo que deberá presentar a el área contratante para los fines que correspondan.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

El área requirente, supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación.

Al concluir el contrato o convenio, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello de conformidad con el contrato respectivo y los presentes Términos de Referencia.

Al concluir el contrato, el área requirente, elaborará la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente.

15. CONDICIONES GENERALES.

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el prestador del servicio y/o ente evaluador podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el prestador del servicio y/o ente evaluador no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El prestador del servicio y/o ente evaluador tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del prestador del servicio y/o ente evaluador realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

16.1. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIAS DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se dividirá en seis temas o apartados, divididos en 51 preguntas de acuerdo a lo siguiente:

APARTADOS DE LA EVALUACIÓN.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-3	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

Fuente: Información de CONEVAL¹.

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que **34** deben ser respondidas mediante un esquema binario (**SÍ/NO**), sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SÍ**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las **17** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas), se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

16.2. FORMATO DE RESPUESTA.

Cada una de las preguntas debe responderse en **un máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

¹ **Fuente:** Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Disponible para su consulta: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

1. La pregunta;
2. La respuesta: que podrá ser binaria (**SÍ/NO**), o abierta; para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (incluirá el número y la oración), y
3. El análisis que justifique la respuesta.

16.3. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (**SÍ/NO**), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (**SÍ/NO**). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “**No aplica**” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “**No aplica**” en el espacio para la respuesta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “**No aplica**”.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (**SÍ/NO**), o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. La Evaluación de Consistencia y Resultados considera la entrega de 16 anexos, los cuales se describen a continuación:

ANEXOS A DESARROLLAR.

NO.	NOMBRE DEL ANEXO	PREGUNTA
1	Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	7
2	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.	8
3	Matriz de indicadores para resultados del programa.	10
4	Indicadores.	11
5	Metas del programa.	12
6	Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.	13
7	Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	17
8	Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.	18
9	Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.	19
10	Evolución de la cobertura.	25
11	Información de la población atendida.	25
12	Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves.	26
13	Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.	38
14	Avance de los indicadores con respecto a sus metas.	41
15	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.	43
16	Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior.	N/A

Fuente: Información de CONEVAL².

16.4. ANÁLISIS FODA.

La instancia evaluadora llevará a cabo un análisis FODA, el cual se efectuará por cada tema de la evaluación, en el que se señalarán como máximo 5 fortalezas u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación. El formato a utilizar para la presentación del FODA, es el siguiente:

² Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Disponible para su consulta: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

FORMATO DE ANÁLISIS FODA.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1. 2. 3. 4. 5.	1. 2. 3. 4. 5.
DEBILIDADES	AMENAZAS
1. 2. 3. 4. 5.	1. 2. 3. 4. 5.

16.5. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.

La identificación de los operadores del programa, así como las valoraciones del mismo y los niveles alcanzados por cada tema, serán cuantificados y registrados en los siguientes formatos:

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL ENTE Y DEL OPERADOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

NOMBRE DEL PROGRAMA:	
MODALIDAD:	
DEPENDENCIA / ENTIDAD:	
UNIDAD RESPONSABLE:	
TIPO DE EVALUACIÓN:	
AÑO DE LA EVALUACIÓN:	

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

FORMATO DE VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
Diseño		
Planeación y Orientación a Resultados		
Cobertura y Focalización		
Operación		
Percepción de la Población Atendida		
Medición Resultados		
VALORACIÓN FINAL	NIVEL PROMEDIO DE TOTAL DE TEMAS	

16.6. ANÁLISIS DE GABINETE.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el ente a evaluar, así como en información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables de los Programas presupuestarios o personal de la unidad de evaluación o cualquier otra que resulte relevante.

Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.

El desarrollo de la Evaluación requerirá de una revisión del contexto en el que el Programa se ejecuta, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones

externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa.

La selección de las fuentes de información para la Evaluación deberá considerar la normatividad asociada a la implementación del Programa y la información que se genere de cada una de las instancias implicadas en la operación del mismo, gobierno y otros actores relevantes; así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes para la Evaluación.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- La normatividad aplicable (Leyes, Reglamentos, Reglas de Operación, Lineamientos, Manuales de Procedimiento, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones del Programa.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Documentos asociados al diseño.
- Padrón de beneficiarios y criterios de selección de los beneficiarios del programa.

16.7. TRABAJO DE CAMPO.

Para el desarrollo de la Evaluación y del trabajo de campo, la entidad evaluadora podrá realizar reuniones de trabajo y/o entrevistas con los operadores y responsables de los programas presupuestarios.

Dichas acciones deberán documentarse adecuadamente. También podrá utilizarse información proveniente de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como de aquella obtenida de entrevistas con actores clave a nivel central, así

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE

TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

como los informes y registros administrativos del Programa, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección que garanticen la variabilidad de la muestra seleccionada.

Cabe señalar que estos criterios son enunciativos más no limitativos.

La entidad evaluadora deberá entregar un cronograma de actividades en donde se detallen las actividades a realizar para el desarrollo de la Evaluación. Además, debe entregar una agenda del trabajo de campo, en donde se señalen fechas, instrumentos a emplear, actores que serán entrevistados, tiempo estimado de duración de la aplicación de los instrumentos, etc.

Preferentemente se deberá desarrollar una bitácora de trabajo, que es un registro detallado de las actividades realizadas, donde deberá señalarse de forma sintética las principales actividades y situaciones a las que se enfrentó la entidad evaluadora y que podrían afectar los resultados de la Evaluación. Se deberán registrar todas las actividades, en orden cronológico, indicando fechas, instrumentos empleados para la obtención de la información que se considere relevante. Esta bitacora se entregará por separado junto con toda la información que haya servido de base para la emisión de las conclusiones finales de los resultados de la evaluación.

El diseño metodológico y la estrategia del trabajo de campo diseñado por el prestador del servicio y/o ente evaluador deberá ser entregada al área requirente para su validación antes de ser implementada, ésta deberá contener:

- 1) La muestra propuesta,
- 2) Los instrumentos de recolección de información a aplicar,
- 3) El cronograma de actividades, y
- 4) Agenda del trabajo de campo; si es el caso de que se desarrolle.

16.8. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA.

En esta sección se debe explicar de manera clara, gráfica y concreta cuales fueron los resultados del ejercicio del programa por cada una de las acciones sujetas a evaluación, el porcentaje de cumplimiento de los objetivos, de cada una de las metas, las acciones programadas y las ejecutadas para poder valorar el desempeño del fondo.

Se deberán incluir los resultados relevantes observados del estudio y análisis de la información institucional entregada por la instancia responsable.

Dentro de los Análisis a revisar deberá de efectuar los siguientes como mínimo:

16.8.1. ANÁLISIS DE INDICADORES.

Se debe realizar un análisis de los indicadores establecidos para el programa, considerando cada una de sus acciones respecto de sus metas en el año evaluado.

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), deberá de ser revisada y analizada a fin de identificar si requiere ajustes en su diseño y generar la propuesta de ajuste correspondiente.

Para ello, el ente evaluador deberá identificar la pertinencia del indicador respecto a los propósitos del programa y sus acciones. De ser el caso; el evaluador externo podrá proponer dentro de las recomendaciones el rediseño de los indicadores.

16.8.2. ANÁLISIS DE PRESUPUESTO.

La revisión del fondo, deberá de incluir las fuentes de financiamiento en el caso de que existan más de una; así como el presupuesto original, modificado y ejercido; deberá efectuarse a profundidad y explicar de forma clara, concreta y preferentemente gráfica;

los datos más relevantes del ejercicio presupuestal del período evaluado, que permita visualizar el porcentaje de cumplimiento presupuestal.

16.8.3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA COBERTURA.

Se deberá identificar claramente, la población potencial, objetivo y atendida en el ejercicio evaluado; mediante la revisión de los padrones de beneficiarios correspondientes, o bien mediante la información estadística correspondiente.

Deberá Identificar la cantidad y distribución de la población potencial, objetivo y atendida, para lo cual podrá presentar gráficas, mapas o tablas, considerando el periodo evaluado y años anteriores en los que se cuente con información comparable.

Con base en los datos de cobertura que le sean proveídos, la instancia evaluadora debe hacer un análisis del alcance de la cobertura y su focalización del programa y sus acciones. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones e identificar los cambios que se observan tomando en cuenta la evolución del presupuesto también.

En este apartado la instancia evaluadora debe analizar si las poblaciones se encuentran claramente definidas y cuantificadas, así como identificar áreas de oportunidad que ayuden a mejorar la información disponible.

16.9. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

El seguimiento permitirá medir el avance o la atención dada a los mecanismos de seguimiento y evaluación de ejercicios anteriores.

Así también deberá dar cuenta de la atención dada a las recomendaciones de evaluaciones anteriores.

16.10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En base a las disposiciones normativas aplicables, la instancia evaluadora deberá de efectuar una revisión del cumplimiento que haga la unidad responsable de la ejecución del programa, de la publicación de información mínima de oficio conforme a lo que establece la transparencia presupuestaria.

16.11. PRINCIPALES HALLAZGOS.

En este componente, la entidad evaluadora deberá realizar una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo con los alcances definidos para la Evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben sustentarse con base en información derivada de los estudios de caso.

Este análisis debe mostrar, de manera general, aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de los objetivos del Programa evaluado. Además, deberá señalarse en qué medida la gestión operativa del Programa contribuye al logro de sus objetivos.

Asimismo, se deben señalar:

- 1) Los principales problemas detectados,
- 2) Las áreas de oportunidad,
- 3) Las buenas prácticas detectadas en la operación del Programa con la finalidad de elaborar propuestas de mejora en la gestión.

También, se deben indicar las amenazas y fortalezas externas del Programa que se identificaron en la Evaluación, con la finalidad de ponerlas a consideración de los responsables del Programa.

16.12. PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA NORMATIVIDAD.

Se deberá identificar las situaciones en las que la normatividad genere complicaciones en la gestión o ineficiencia en el cumplimiento de los objetivos del Programa. Con base en lo anterior, la entidad evaluadora presentará una propuesta de modificación a la normatividad aplicable al Programa, considerando las restricciones prácticas que existen para su implementación, así como los efectos potenciales de ser implementada.

16.13. PRINCIPALES PROBLEMATICAS.

La identificación y la descripción de las principales áreas de oportunidad, las buenas prácticas del Programa.

Las áreas de oportunidad son aquellos aspectos del diseño, implementación, gestión y resultados que las entidades y dependencias pueden mejorar; es decir, son aquellas limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del Programa, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Las problemáticas son aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos. Al respecto, la entidad evaluadora deberá detectar las áreas de oportunidad y cuellos de botella de los procesos del Programa, identificando sus causas, señalando si son internas o externas, y consecuencias en el logro de los objetivos del Programa, así como sus características y naturaleza, si son normativas o estrictamente operativas.

Las buenas prácticas son aquellas iniciativas innovadoras, fuera de lo normado para la ejecución de los procesos, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa. La entidad evaluadora deberá describir las buenas prácticas con base en la información derivada de los estudios de caso, así como presentar un análisis de la posibilidad de implementarse en otras áreas y/o entidades en donde opera el Programa.

16.14. AMENAZAS Y FORTALEZAS.

Se deberá señalar de manera general las principales amenazas y fortalezas a nivel del Programa que ayuden a los responsables del Programa a contar con información que les permita una mejora en la toma de decisiones. Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del Programa o Acción. Las amenazas son aquellos factores externos que podrían comprometer el cumplimiento de los Objetivos del Programa.

Los hallazgos y resultados, en los que también se incluyen los principales problemas detectados en la normatividad, la identificación y descripción de áreas de oportunidad, así como las amenazas y fortalezas del Programa, son parte del entregable 3 (Informe Final).

16.15. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

En este apartado la entidad evaluadora debe exponer una síntesis de los resultados encontrados y resaltar los aspectos susceptibles de mejora que se consideran más relevantes para mejorar la gestión del Programa y para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, la entidad evaluadora, como resultado del análisis global o específico de la gestión operativa, deberá realizar recomendaciones a nivel procesos y a nivel del Programa. Todas las recomendaciones y conclusiones deben formularse con base en los datos contenidos en el estudio realizado. El objetivo final de las recomendaciones es proporcionar líneas y estrategias de acción articuladas para la mejora de la operación del Programa. Las recomendaciones y conclusiones con parte del entregable 3 (Informe Final).

16.16. FUENTES DE INFORMACIÓN.

La instancia evaluadora deberá entregar adjunto a la bitácora de trabajos realizados, enlistados los documentos proporcionados por la Unidad de Evaluación o bien por la Unidad responsable de la ejecución del programa; así con otras fuentes de información que utilice e indicar en orden alfabético y pormenorizado la información retomada de otras fuentes que en las que se apoye para elaborar la evaluación, en orden alfabético, o bien en orden cronológico, toda la información deberá de entregarse de manera adicional en un respaldo electrónico de la misma, a efectos de que tengan sustento los criterios y conclusiones a los que se llegue en el proceso de evaluación.

Los presentes Términos de Referencia, constituyen las bases para la selección y contratación del proceso de Evaluación del Desempeño que permitirá dar cumplimiento al PAEM 2022.

Y para tales efectos han sido aprobados por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal en sesión de fecha 06 del mes de mayo de 2022, por lo que una vez revisado su contenido y alcance legal los firman al margen y al calce todos los que en su elaboración intervinieron.

**EL TITULAR DE LA UNIDAD
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

L.C.P. CARLOS CARAVEO ORDAZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL TENOSIQUE
TÉRMINOS DE REFERENCIA PAEM 2022

C.P. JOSÉ LUIS CERÓN VILLASIS

DIRECTOR DE FINANZAS Y PRIMER
VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MUNICIPAL

L.C.P. SALLY DEL CARMEN MARÍN BOLÓN

CONTRALORA MUNICIPAL Y SEGUNDO
VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FÉLIX

DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TERCER VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL 2022 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2022.